

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18137** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por ASISA.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de diciembre de 1985 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.950/1983, promovido por ASISA, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de marzo de 1983, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de "Asistencia Sanitaria Interprovincial, Sociedad Anónima" (ASISA), contra Resolución de la Presidencia del Gobierno, del día 10 de marzo de 1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto por la misma recurrente contra resolución de la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 23 de marzo de 1981, y declaramos ajustados a derecho los actos administrativos y resoluciones recurridos; sin condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

**18138** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Montserrat Gabriel Teixidó.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de marzo de 1986 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 311.620, promovido por doña Montserrat Gabriel Teixidó, sobre aplicación de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.620, interpuesto por la representación de doña Montserrat Gabriel Teixidó contra la resolución del Ministerio de la Presidencia descrita en el primer fundamento de derecho, la cual confirmamos por ser ajustada a derecho. Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

**18139** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Eugenio Martínez de Aragón Carrera.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 13 de

diciembre de 1985 por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 23.245-P, promovido por don Eugenio Martínez de Aragón Carrera contra la Resolución del Director general del Ente Público de RTV de 4 de mayo de 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante don Eugenio Martínez de Aragón Carrera frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director general del Ente Público de RTV de 4 de mayo de 1981, a la que la demandada contrae debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho, y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello sin hacer expresa declaración en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

**18140** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Murcia en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro Alba Hidalgo.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 18 de abril de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Murcia en el recurso contencioso-administrativo número 516/1985, promovido por don Pedro Alba Hidalgo, sobre nulidad parcial de convocatoria para ocupar plazas de delinquentes en determinados Cuerpos del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos decretar y decretamos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alba Hidalgo contra las Resoluciones de 7 de mayo de 1985 y 4 de noviembre del mismo año, dictadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la carencia de legitimación activa en el recurrente, y ello con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento y sin hacer expresa condena en las costas del proceso; hágase saber a los litigantes que contra esta Resolución, por su carácter firme, no cabe recurso alguno.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

**18141** RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Luis Blanco Morón y don Joaquín Ortiz de Villajos Gil.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de marzo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 721/1984, promovido por don Francisco Luis Blanco Morón y don Joaquín Ortiz de Villajos Gil, sobre